

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA "LOS MINERALES" CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000365

COPIAPÓ, 2 6 SET. 2019

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1. La Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- **4.** El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- 5. El Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 6. La Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en referencia al resuelvo Nº 1 letra d).
- 7. La Resolución Exenta N°1253 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- 8. La Resolución Exenta Nº 598 (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019 que modifica la Resolución Exenta Nº1253 (V. y U.) de 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
- 9. La Resolución Exenta Nº 202 (S.R.M.) de fecha 29.05.2019 que otorga una primera prórroga de plazo para el inicio de obras del proyecto de mejoramiento de la vivienda "Los Minerales" correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006.
- 10. La Resolución Exenta Nº 272 (S.R.M.) de fecha 22.07.2019 que otorga una Segunda prórroga de plazo para el inicio de obras del proyecto de mejoramiento de la vivienda "Los Minerales".

- 11. Que, la Empresa Gestión Inmobiliaria Cumbres del Norte Ltda., mediante oficio Nº 91 de fecha 28.08.2019 solicitó a SERVIU Atacama, una prórroga de inicio de obras del "Proyecto Los Minerales" de la ciudad de Copiapó, código 150853, por 60 días, argumentando estar a la espera de la autorización por parte de la SEREMI de Salud de Atacama, aún está en proceso de revisión del protocolo de asbesto por lo cual no cuentan con la autorización necesaria para los trabajos con materiales que contengan asbesto.
- 12. El ORD. Nº 2940 de fecha 06.09.2019, de SERVIU Atacama, en virtud del cual solicita una tercera prórroga para el inicio de obras del "Proyecto Los Minerales", de acuerdo a lo establecido en el D.S. 255, (V. y U.), de 2006 en su Artículo Nº 21 letra I, el cual faculta al SEREMI MINVU a prorrogar el plazo de inicio de obras.
- Que las circunstancias descritas por la Gestión Inmobiliaria Cumbres del Norte
 Ltda., no son imputables a los beneficiarios.
- 14. La Resolución Nº7 del año 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 15. La Resolución Nº 1.263 de fecha 15 diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO para el inicio de obras, por un término de 30 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, para dar inicio a las obras del Proyecto Programa PPPF, regulados por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del "Proyecto Los Minerales" de la comuna de Copiapó.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

AG/LCC RANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama.
- Dpto. Técnico SERVIU Atacama.
- Dpto. OO.HH Serviu Atacama.
- > Dpto. Planes y Programas SRM.
- Profesional Gestion PGS SRM.
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

Nº Interno 211/2019

Ley de Transparencia Art. 7/g